

SUBASTA PROS-INMO-SADB-DBMD-SP006-2022

CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE DE 20 VEHÍCULOS INCAUTADOS.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de acuerdo a la REFORMA Y ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO PARA EL DEPÓSITO, CUSTODIA, RESGUARDO, ADMINISTRACIÓN, Y CONTROL DE LOS BIENES INCAUTADOS y sus posteriores reformas que se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se convoca a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de Subasta Pública Ascendente de vehículos incautados:

VEHÍCULOS QUITO SUBASTA SP006-2022										
N	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Color	Ubicación	Estado	Valor Subasta	Observación
1	PBI7990	CAMIONETA	CHANGHE	CH1021DC	2009	BLANCO	QUITO, ANETA	REGULAR	\$2.507,00	No se encendió por falta de batería
2	KAB1002	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT SP 4P 1.6	2011	ROJO	QUITO, ANETA	REGULAR	\$5.208,00	No se encendió por falta de batería
3	PAO0706	CAMIONETA	KIA	PREGIO 17 PASAJEROS	2003	PLATEADO	QUITO, ANETA	REGULAR	\$4.607,00	No se encendió por falta de batería
4	PBE1132	AUTOMOVIL	CHANGHE	CH7111A IDEAL	2007	AZUL	QUITO, ANETA	REGULAR	\$1.959,00	No se encendió por falta de batería
5	PBO4474	CAMIÓN	HYUNDAI	HD65 C CAB LWB WIDE CABIN	2010	BLANCO	QUITO, ANETA	REGULAR	\$8.876,00	No se encendió por falta de batería
6	PBT3670	JEEP	CHEVROLET	GRAND VITARA 2.0L 5P DLX TM 4X2	2011	VINO	QUITO, ANETA	REGULAR	\$5.685,00	No se encendió por falta de batería
7	PEN0776	JEEP	CHEVROLET	GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL LIMITED EDITION	2005	BLANCO	QUITO, ANETA	REGULAR	\$2.109,00	No se encendió por falta de batería
8	PIB0428	JEEP	CHEVROLET	GRAN VITARA 5P DLX T/M A/C	2004	ROJO	QUITO, ANETA	REGULAR	\$2.853,00	No se encendió por falta de batería
9	PSV0565	JEEP	CHEVROLET	VITARA 5P 4X4 T/M A/A	1997	AZUL	QUITO, ANETA	REGULAR	\$1.737,00	No se encendió por falta de batería
10	PWZ0796	JEEP	LADA	NIVA 3 PUERTAS	2002	ROJO	QUITO, ANETA	REGULAR	\$794,00	No se encendió por falta de batería
11	PXI0436	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D V6 4X4 T/M2007ECUADOR	2007	PLOMO	QUITO, ANETA	REGULAR	\$8.364,00	No se encendió por falta de batería
12	TBD4225	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO FAMILY STD TM 1.5 4P 4X2	2013	DORADO	QUITO, ANETA	REGULAR	\$5.189,00	No se encendió por falta de batería
13	IC10666	AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA EVOLUTION 5P 1.4 A/C ACTIVO	2006	PLATEADO	QUITO, ANETA	REGULAR	\$ 2.708,00	No se encendió por falta de batería

VEHÍCULOS SEGUNDO LLAMAMIENTO SUBASTA SP006-2022											
N	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Color	Estado	Ubicación	Valor Subasta SP005-2022	Valor Castigado - 25%	Observación
14	GRX1197	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO ACTIVO 1.6L 4P AC	2010	BLANCO	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 3.495,00	\$ 2.621,25	No se encendió por falta de batería
15	OCL0160	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV C/D V6 4X2 T/M INYEC	2001	ROJO	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 3.560,00	\$ 2.670,00	No se encendió por falta de batería
16	UBV0667	CAMION	CHEVROLET	NPR 71L 4.0 2P 4X2 TM DIESEL	2005	AZUL	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 6.136,00	\$ 4.602,00	No se encendió por falta de batería



17	PIQ0675	CAMIONETA	MAZDA	B2200 CABINA SIMPLE	2005	BLANCO	REGULAR	PARQUE SAMANES, GUAYAQUIL	\$ 7.832,24	\$ 5.874,18	No se encendió por falta de batería
18	PWL0438	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX 4X2 CS PLATON	2001	BLANCO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 2.789,00	\$ 2.091,75	No se encendió por falta de batería
19	XBR0515	CAMION	KIA	K3600S-33S	1995	BLANCO	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 2.311,00	\$ 1.733,25	No se encendió por falta de batería
20	PBX4895	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA 1.6 M/T	2012	AMARIL LO	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 4.098,75	\$ 3.074,06	No se encendió por falta de batería

Los interesados en participar, podrán conocer los bienes incautados a ser subastados en las bodegas, previa coordinación a los teléfonos de acuerdo a las direcciones zonales:

Quito: (Vehículos Ibarra, Quito) 023958700 ext. 1210 – 1428.

Guayaquil: (Vehículos) 043714940 ext. 3046, 3059.

Las visitas técnicas serán los días **jueves 18 y viernes 19 de agosto de 2022** de 09:30 a 16:00, en las siguientes direcciones:

- **Quito (Patios Ex Aneta):** La Pradera N30-39 y San Salvador, patios de ex Aneta.
- **Ibarra (Imbabura):** San Roque, calle La Encanada, Sector San Alfonso.
- **Guayaquil (Guayas):** Parque Samanes Bloque 7 ubicado en la avenida paseo del parque y avenida Francisco de Orellana.

La recepción de los formularios de requisitos y condiciones específicas para participar en la subasta pública ascendente de vehículos incautados se deberá presentar el día **lunes 22 de agosto de 2022, desde las 09:00 hasta las 16:00** debidamente suscritos y llenos, en las oficinas de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de acuerdo a las siguientes direcciones zonales:

Planta Central (Quito) en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas, piso 1,

Dirección Zonal 8 (Guayaquil) Parque Samanes Bloque 7 ubicado en la avenida paseo del parque y avenida Francisco de Orellana.

Así mismo, se deberá adjuntar a más de la información requerida (nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía o de identidad, Registro Único de Contribuyentes en caso de personas jurídicas, correo electrónico, dirección de domicilio para notificaciones) los siguientes requisitos:

Para Personas Naturales:

1. Cheque certificado, cheque de gerencia, emergencia o depósito bancario por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la misma que no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien mueble de su interés, por cada bien que desee ofertar, como garantía de seriedad de la oferta, a nombre de **INMOBILIAR**, correspondiente al **RUC: 1768146750001, a la cuenta 7685114** del Banco del Pacífico. Dejando constancia que, en el caso de restitución de valores, el oferente deberá considerar el tiempo que se estime, para la ejecución del trámite administrativo establecido para el efecto. En caso de que el cheque correspondiente al valor de seriedad de la oferta no pertenezca al ciudadano oferente este deberá presentar una carta de autorización del propietario de la cuenta para su ejecución.
2. Comprobante original de Depósito Bancario del equivalente al 10% de un salario básico unificado vigente por cada bien a subastar, como valor de postulación, en la cuenta corriente número **7350929** del Banco del Pacífico, a nombre de **INMOBILIAR**, valor que no será reembolsable.
3. Copia de la Cédula.
4. No tener deudas pendientes en el SRI.

Para Personas Jurídicas.

1. Cédula y Certificado de votación actualizado del representante legal.

2. Cheque certificado, cheque de gerencia, emergencia o depósito bancario por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la misma que no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien mueble de su interés, por cada bien que desee ofertar, como garantía de seriedad de la oferta, a nombre de **INMOBILIAR**, correspondiente al **RUC: 1768146750001. (En caso de que terceros generen la garantía de seriedad de oferta deberán presentar un oficio de autorización).**
3. Comprobante original de Depósito Bancario del equivalente al 10% de un salario básico unificado vigente por cada bien a subastar, como valor de postulación, en la cuenta corriente número 7350929 del Banco del Pacífico, a nombre de **INMOBILIAR**, valor que no será reembolsable.
4. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
5. Nombramiento vigente y debidamente inscrito en la entidad de control correspondiente;
6. Autorización de la Junta General de Accionistas para participar en el evento de subasta. Es importante que en dicha autorización conste identificado el código de subasta al que se está autorizando.
7. No tener deudas pendientes en el SRI.

La Subasta Pública Ascendente **PROS-INMO-SADB-DBMD-SP006-2022**, se realizará los días lunes 29 y martes 30 de agosto de 2022 de manera **VIRTUAL**.

Los oferentes deberán presentar en el formulario de requisitos generales y condiciones específicas correspondiente como garantía de seriedad de la oferta, un valor no menor al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la cual no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien a subastarse.

No se admitirá ofertas presentadas fuera de la fecha y hora señalada, esto es el día lunes 22 de agosto de 2022, de 9h00 a 16h00.

Los formularios deberán ser descargados por los oferentes interesados, de las páginas web www.inmobiliar.gob.ec , www.inmobiliariapublica.ec

La subasta se realizará de manera virtual, los días lunes 29 y martes 30 de agosto de 2022, se notificará oportunamente a todos los participantes calificados el respectivo link que permitirá el acceso a la sala virtual donde se realizará la puja de la subasta, conforme el cronograma establecido para el efecto.

Para conocer el cronograma e información adicional del Proceso de Subasta de Bienes Muebles Incautados, es obligación de los oferentes contactarse los teléfonos **023958700** ext. **1210-1428**, o en las páginas web www.inmobiliar.gob.ec , www.inmobiliariapublica.ec

El oferente ganador pagará todos los gastos (multa, matrícula, etc.) que se genere por la compra del bien incautado subastado por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, así mismo se informa que los bienes serán subastados en las mismas condiciones que se exponen, no se aceptará ningún reclamo.

* De conformidad al artículo 33 de la Reforma y Actualización al Reglamento Interno para el Depósito, Custodia, Resguardo, Administración, y Control de los Bienes Incautados recibidos por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en todas las formas de venta y/o enajenación de los bienes incautados, intervendrán únicamente personas capaces para contratar.

No podrán intervenir como oferentes ninguna persona que se encuentre vinculada o relacionada con el proceso judicial o administrativo de incautación del bien o bienes a ser subastados, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Se deberá tener en consideración lo estipulado mediante RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2022-0023 en el artículo 41, literal b, que establece:

La garantía de seriedad de la oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado puede ser recibida mediante depósito bancario en la cuenta establecida para el efecto, dejando constancia que, en el caso de restitución de valores, el oferente deberá considerar el tiempo que se estime, para la ejecución del trámite administrativo establecido para el efecto.

En caso de que el cheque correspondiente al valor de seriedad de la oferta no pertenezca al ciudadano oferente este deberá presentar una carta de autorización del propietario de la cuenta para su ejecución.

Así mismo el artículo 44, se hace conocer al público en general que la puja para la Subasta Pública ascendente iniciará con el precio mayor ofertado.

Además, una vez entregada la Resolución de Adjudicación al Adjudicatario, tendrá la obligación de retirar el bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados adjudicados, en el término de tres días, del lugar determinado por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

El día y hora señalado para el retiro del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados Adjudicados, no se permitirá la realización de trabajos de mantenimiento, mecánica, etc., de los mencionados bienes.

El no retiro del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados en el término establecido produce la obligación y responsabilidad del Adjudicatario de cancelar el valor de diez dólares de los Estados Unidos América por cada día de bodegaje.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se exime de toda responsabilidad respecto de lo que suceda con el bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados que ya han sido adjudicados; y, que no sean retirados en el término de tres días por el Adjudicatario.

Quito, 17 de agosto de 2022.

SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO.